

DICTAMEN

Managua, 20 de Marzo del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación de Diabéticos e Hipertensos “FE Y ESPERANZA”**, pudiendo identificarse también con el nombre abreviado de **ADHFE**, con domicilio en el Municipio de Estelí, departamento de Estelí Presentada por el Diputado: GUSTAVO PORRAS CORTEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de Febrero del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover la integración de las personas con diabetes e hipertensión a los clubes miembros de ADHFE. 2) Promover acciones para que las personas con diabetes adquieran los conocimientos respecto a su enfermedad y auto cuidado. 3) Coordinar con los SILAIS, la atención integral de los pacientes diabetes e hipertensos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: HERNANDO RAÚL RODRÌGUEZ COREA; VICEPRESIDENTE: JORGE ALBERTO CANO RUIZ; SECRETARIA: EDITH MAGALI ALTAMIRANO ESTADA; TESORERO: TOMÀS MARTINEZ MIRANDA; PRIMER FISCAL: MARÌA CRISTELA ZELAYA MONTENEGRO; SEGUNDO FISCAL: ELEUTERIO TRAÑA; PRIMER VOCAL: EDIMARA DEL SOCORRO REYES ARDÒN; SEGUNDO VOCAL: MILQUÌADES RAMÒN HERNÀNDEZ SOBALVARRO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación de Diabéticos e Hipertensos “FE Y ESPERANZA”** pudiendo identificarse también con el nombre abreviado de **ADHFE**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación de Diabéticos e Hipertensos "FE Y ESPERANZA"** pudiendo identificarse con el nombre abreviado de **ADHFE**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, departamento de Estelí
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **Asociación de Diabéticos e Hipertensos "FE Y ESPERANZA"**, pudiendo identificarse con el nombre abreviado de **ADHFE**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA